



ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Retención del Iva del Consumo de Combustible de los Vehículos del Gad de Portoviejo, 2022-2023

Withholding Vat On Fuel Consumption Of Vehicles Of The Gad Of Portoviejo, 2022-2023

Joanna Magdalena Mendoza Briones, Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías, Portoviejo, Ecuador, jmendoza0601@itspem.edu.ec

Luz del Carmen Galarza Santana, Instituto Superior Tecnológico Paulo Emilio Macías, Portoviejo, Ecuador, luz.galarza@itspem.edu.ec

Autor de Correspondencia: Joanna Magdalena Mendoza Briones, jmendoza0601@itspem.edu.ec

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Recibido: 21 diciembre 2023 | Aceptado: 19 enero 2024 | Publicado online: 24 enero 2024

CITACION

Mendoza Briones J. y Galarza Santana, L. Retención del Iva del Consumo de Combustible de los Vehículos del Gad de Portoviejo, 2022-2023 *Revista Social Fronteriza* 2024; 4(1): e41136. [https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4\(1\)136](https://doi.org/10.59814/resofro.2024.4(1)136)

COPYRIGHT



Esta obra está bajo una licencia internacional [Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).





RESUMEN

El Impuesto al Valor Agregado (IVA) se constituye en uno de los tributos de mayor trascendencia para el estado ecuatoriano, y los contribuyentes o sujetos pasivos son aquellas personas que adquieren bienes o servicios. Para el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), el IVA generado en compra de combustible tiene que ser retenido en el 100%, y en este sentido el objetivo de esta investigación fue, “Analizar el proceso de retención del IVA del consumo de combustible de los vehículos del GAD de Portoviejo”. En miras de cumplir con este objetivo se desarrolló un estudio no experimental de índole cuali-cuantitativo, y de donde se derivaron investigaciones descriptivas, transversal y de campo. Los resultados se enfocaron al análisis de efectos sobre la simplificación administrativa del impuesto, la liquidez institucional y el control tributario. Se concluyó que, los continuos retrasos en la devolución del IVA del gobierno central a los GAD municipales provoca momentos de iliquidez para estas entidades seccionales. A partir de lo anterior, es significativo que las retenciones de este impuesto por concepto de compra de combustible se retengan en 100%, dado que no son transferidos a la cuenta del gobierno central, lo que trae consigo cumplimiento de principios tributarios como la simplificación administrativa.

Palabras claves: IVA, retención, municipio, simplicidad

Abstract

The Value Added Tax (VAT) is one of the most important taxes for the Ecuadorian state, and the taxpayers or tax payers are those people who acquire goods or services. In the case of the Decentralized Autonomous Governments (GAD), the VAT generated in the purchase of fuel has to be withheld at 100%, and in this sense the objective of this research was, “Analyze the process of withholding VAT from the consumption of fuel for the vehicles of the GAD of Portoviejo.” In order to achieve this objective, a non-experimental study of a qualitative-quantitative nature was developed, and from which descriptive, cross-sectional and field research were derived. The results focused on the analysis of effects on the administrative simplification of the tax, institutional liquidity and tax control. It was concluded that the continuous delays in the return of VAT from the central government to the municipal GADs cause moments of illiquidity for these sectional entities. Based on the above, it is significant that the withholdings of this tax for the purchase of fuel are retained at 100%, given that they are not transferred to the central government account, which entails compliance with tax principles such as administrative simplification.

Keywords: VAT, withholding, municipality, simplicity.





1. Introducción

Los orígenes de tributos con un propósito similar al Impuesto al Valor Agregado (IVA) trascienden desde mucho tiempo atrás, dado que, según Villanueva (2020), en sociedades del antiguo Egipto ya se gravaban las ventas de bienes diversos, algo parecido a lo que sucedió en la edad media, cuando en Francia se creó un impuesto indirecto denominado como “malote”.

Ya en épocas más contemporáneas, y con la promulgación de una reforma fiscal, para 1955 en Francia se instaura el Impuesto sobre el Valor Añadido, y cuya aplicación se fue extendiendo rápidamente a otros países europeos cercanos como Alemania, Italia, España, entre otros, para luego a inicios de la década del setenta ser empleados en varias naciones latinoamericanas, y entre esos Ecuador. (Fraga, 2020).

La dinámica expansión de esta carga impositiva se dio por la efectividad en el cumplimiento de su propósito, pues se fue convirtiendo en uno de los impuestos que financian en gran medida los presupuestos de los estados, lo cual también es una realidad para los países latinoamericanos. Gil et al. (2022) ratifican lo anterior al disponer que, “uno de los tributos que más repercusiones tienen en las finanzas públicas de un país es el impuesto al valor agregado, puesto que aparentemente la determinación del impuesto por pagar es muy sencilla” (p. 498).

En contexto de los países latinoamericanos hay uniformidad en la forma de recaudar y ejercer control sobre el IVA, sobre todo, porque es el consumidor a quien se le carga el porcentaje de este tributo (denominado como contribuyente a nivel tributario). Por igual, el traspaso final del IVA a la entidad recaudadora se efectúa desde diversas instancias, y no solo de parte de la empresa o persona que ejerce la venta del producto o servicio, y es allí donde aparece la retención parcial o total de este impuesto mencionado.

A su vez, la tarea de retención genera comprobantes que servirán de sustento para verificar el cumplimiento de los procedimientos normados, pero, además, que el valor imputado por la transacción comercial sea transferido efectivamente a la entidad administradora de tributos. Parra et al. (2019) lo ratifica al definir a un comprobante de retención como, “una





Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136
constancia de que alguna persona moral te retuvo algún tipo de impuesto, y sirve para demostrar que dicho impuesto fue retenido, y presentarlo a la autoridad fiscal en caso que te sea requerido” (p. 207).





2. Desarrollo

Todo lo expuesto a nivel general y para América Latina también es una realidad para el Ecuador, y es el Servicio de Rentas Internas (SRI) la institución que gestiona los tributos en todo su contexto, siendo importante se efectivice adecuadamente el proceso de generación, cancelación y recaudación de impuestos como el IVA. Este tributo según el SRI (2023) es, “es un impuesto que grava al valor de las transferencias locales o importaciones de bienes muebles, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados” (p. 1). Esta misma fuente, destaca que el valor impositivo para este tributo es de 0% y 12% (en alusión del artículo 65 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario), siendo el último porcentaje de los aludidos el que se aplica a la gasolina comercializada en estaciones de servicio. El IVA representa una valiosa fuente de ingresos para el Estado ecuatoriano, y, por tanto, ayuda a financiar presupuestariamente los gastos anuales realizados. Bajo este hecho, el Servicios de Rentas Internas (2023) establece una recaudación de 13.502 millones hasta octubre 2023, y, en correspondencia con esto, Chamba et al. (2019) advierte que el IVA contribuye aproximadamente con el 50% de los ingresos tributarios.

La retención del IVA se establece para los sujetos pasivos contribuyente (especiales o no) o agente de retención. En el caso de los segundos de los mencionados, y según el artículo 63 de la Ley de Régimen Tributario Interno, retendrán dicho tributo en porcentajes que son establecidos por el SRI y su declaración la realizarán bajo períodos mensuales. Además, se tendrá la obligación de emitir y entregar el respectivo comprobante de retención (a más de la factura o nota de ventas normales por el consumo realizado), documento este último que se dispone como un crédito tributario en las declaraciones a efectuarse posteriormente. (Registro Oficial, 2022).

En esta dirección, y centrándose en lo concerniente al tema de este trabajo de titulación y su objeto de estudio, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) municipales son agentes de retención bajo la totalidad del IVA (100%). La Organización CODEX (2023) lo ratifica al observar que:





Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136
Los agentes de retención, a excepción de las entidades y organismos del sector público del Gobierno Central y Descentralizado, sus órganos desconcentrados y sus empresas públicas, las universidades y escuelas politécnicas del país, se abstendrán de retener el Impuesto al Valor Agregado en la transferencia de combustibles derivados de hidrocarburos, biocombustibles, sus mezclas incluido el GLP y gas natural, realizada por parte de los centros de distribución, distribuidores finales o estaciones de servicio. (p. 2).

Debe señalarse que esta retención total (100%) no ha sido de por siempre, sino que, fue establecida para el año 2021, con la promulgación de la norma para Aplicación de la Retención del 100% del IVA por parte de Entidades y Organismos del Sector Público, del Gobierno Central y Descentralizado. (Salazar, 2021).

Parte importante a considerar para esta investigación, es que los importes retenidos por IVA de parte de los GAD municipales se mantendrán en las cuentas de estas entidades públicas, y, por tanto, no serán transferidas a las cuentas del SRI como se lo hace en otras situaciones, sin embargo, y con fines de control posterior, se deberá realizar la notificación en la respectiva declaración (casilla 802) y anexos de estos valores retenidos. (Salazar, 2021).

En el contexto del GAD de Portoviejo, esta es una entidad pública que busca bienestar para la población de este cantón, y posee un amplio parque vehicular para la movilización de autoridades, empleados y trabajadores, pero, toma mayor trascendencia, el uso continuo del equipo automotor para ejecutar obras civiles, y, entre esos, volquetas, tanqueros, recolectores de basura, tractores, entre otros. Lo anterior, se constituye en premisa para un alto gasto diario de gasolina con este cometido, y, por tanto, valores notables de retención de valores de IVA de parte del GAD de Portoviejo.

3. Metodología

El diseño de esta investigación fue de carácter no experimental bajo sus modalidades cuantitativa, transversal, descriptiva y de campo, pues las variables no fueron manipuladas con el propósito de observar su comportamiento en varios momentos, sino que, por el





Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136
contrario, se fueron describiendo los resultados obtenidos por la ejecución de técnicas empíricas en el lugar de los hechos. El método aplicado fue el deductivo, pues la descripción aludida se efectuó desde lo general a específico.

Las técnicas empleadas para recolectar los datos necesarios fueron: la revisión documental y entrevista al jefe financiero del GAD de Portoviejo. La primera de las citadas, con el fin de valorar el rol de las retenciones de IVA en el accionar financiero, contable y administrativo de la entidad objeto de estudio, pero, además, verificar la idoneidad de la gestión tributaria sobre dicho gravamen en lo relacionado a: consumación del hecho tributario, pago y retención del IVA al 100% y su declaración, y donde será importante comprobar el cumplimiento de las normativas vigentes alrededor del tema. Esta entrevista fue de carácter semi-estructurada bajo el uso de la herramienta del cuestionario, y cuyas preguntas serán de índole abiertas. Complementariamente, el método de expertos fue un complemento para validar las respuestas del entrevistado, y el procedimiento instaurado fue el siguiente:

- **Selección preliminar de expertos de acuerdo a conocimientos concretos y experiencia en el tema citado:** Se decidió que sean personas que trabajan en los departamentos financieros de los GAD municipales de la provincia de Manabí, los que puedan conformar el grupo de trabajo con este cometido.
- **Revisión de título profesional y experiencia laboral del experto en correspondencia con funciones en el área financiero:** A partir de esta actividad, fueron escogidos todos los jefes financieros de los 22 cantones de la provincia de Manabí, dado que poseen un título profesional que concibe conocimientos en el manejo financiero y tributario. (mayoría son economistas). Además, las funciones asignadas como jefes financieros exigen especialización en esta área.
- **Envío de formulario de autoevaluación a expertos:** Se remitió en conjunto con la debida solicitud para que puedan participar como expertos, sin embargo, tan solo 8 del total de jefes financieros pre-seleccionados contestaron y llenaron los formularios.





Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136

- **Procesamiento de información de la autoevaluación:** En primera instancia, las respuestas a la autoevaluación de los 8 pre-elegidos fueron valoradas, y, a partir de lo anterior, fueron escogidas todas estas personas que contestaron el formulario de autoevaluación, tal como se observa en el Anexo 2.
- **Envío de encuesta a expertos finalmente seleccionados y procesamiento de datos:** Se dirigió un formulario de encuesta, y cuya estructura contenía preguntas relacionadas con la gestión del impuesto IVA en el GAD de Portoviejo, de modo de visualizar la condición de principales efectos sobre el ámbito administrativo-financiero.
- **Aplicación de coeficiente de Kendall:** De forma de cuantificar la concordancia de las respuestas de los expertos,
- **Exposición de principales resultados.**

4. Resultados

El propósito de todo municipio está en el orden económico-social, pues busca atender efectivamente necesidades básicas de la población objetivo, y, dentro de esta función asignada, debe asumir gastos para funcionar ininterrumpidamente bajo optimización de los recursos a disposición. En esta dirección, López et al. (2021) señala que, “la gestión municipal tiene la misión por medio de los gobiernos locales de incentivar una buena gobernabilidad para lograr un buen gobierno para sus habitantes por intermedio de una eficiente generación de servicios de carácter multidimensional” (p. 3).

Desde un contexto ecuatoriano, la importancia de los GAD municipales también es una realidad, y, bajo este hecho, se han emitido normativas para dotarlos de autonomía y eficiencia administrativa-financiera, y, con lo cual, pueden crear sus propios tributos en correspondencia con la promulgación de ordenanzas. Cruz et al. (2020) lo dispone al manifestar que, “la autonomía de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios” (p. 268). Si bien la labor del GAD de Portoviejo tiene un claro énfasis hacia lo económico-social, necesitan ser eficientes desde el ámbito financiero para alcanzar sus objetivos de forma





Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136 adecuada. Cornejo y Sánchez (2021) observan que, “los gobiernos locales deben manejar buenas políticas financieras para mantener el equilibrio financiero, alienado a la normativa nacional vigente y manejar sus estructuras financieras de manera heterogénea” (p.3).

Aun con la envergadura de ser eficientes desde el ámbito financiero (incluye el subsistema tributario) se han presentado varias limitaciones para el GAD de Portoviejo, y, entre esas la alta dependencia de las rentas asignadas en el Presupuesto General del Estado (PGE), el excesivo gasto corriente y la generación insuficiente de ingresos propios. Velásquez y Amén (2023) lo corroboran al observar que, “hasta el referido año 2019 el nivel de dependencia de los ingresos por del Presupuesto General del Estado alcanzaban índices superiores al 58%” (p. 28).

La insuficiencia de ingresos ha sido una constante para el caso del GAD de Portoviejo, lo cual, ha llevado incluso, a crear empresas públicas para disminuir costos por el abastecimiento de servicios como vivienda, comercio, entre otras. Esta institución mencionada se constituye en agente de retención y sujeto activo, pues recauda fondos monetarios mediante la creación y cobro de impuestos, tasas y aranceles.

Respecto de su función como agente de retención, esta condición se origina por la necesidad de compras de bienes y servicios que gravan una tarifa. Adicionalmente, el SRI (2022) destacan que estas entidades están obligadas a retener algún porcentaje de IVA, y bajo esta descripción son considerados como contribuyentes especiales. Estas condiciones y denominación establecida por el SRI tienen su razón de ser, pues estas adquisiciones no se tratan de un consumo convencional sin ningún provecho, sino que, al tratarse de una entidad pública, se erigen como el medio para crear desarrollo de un determinado territorio. Por tanto, la generación, tratamiento y cancelación del impuesto mencionado tiene particularidades para este tipo de instituciones (de ahí su asignación como “especiales”).

Entre los gastos incurridos cotidianamente por el GAD de Portoviejo está la compra de combustible, siendo este, de gran esencialidad, porque posibilita la movilización de recursos productivos de un lugar a otro, y muy especialmente en lo concerniente a actividades delegadas normativamente como recolección de basura, atención al usuario en cuestiones de agua potable y alcantarillado sanitario, entre otros. Bajo lo antepuesto, es esencial conocer el

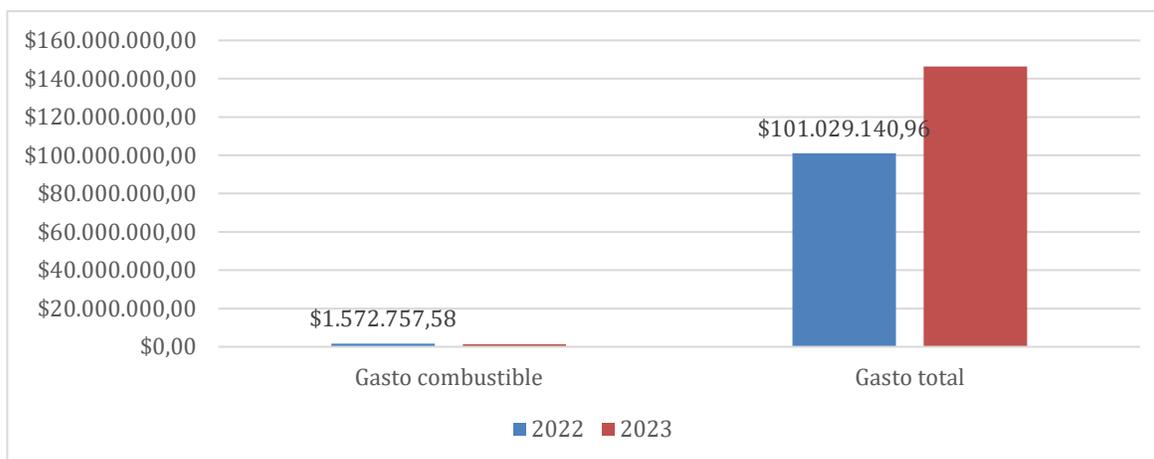




Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136
peso que tiene el gasto en combustible dentro del presupuesto institucional.

Figura 1

Peso de gasto de combustible vs gastos totales



Nota. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo. Elaboración: Autora de artículo.

Realmente, el gasto por combustible no tiene mayor gravitación dentro de los gastos incurridos por el GAD de Portoviejo, lo cual no significa que sea un gasto inútil a ejecutarse dentro de lo presupuestado. Por tanto, y de manera preliminar, se evidencia que son otros gastos de donde se originarían mayor retención de IVA. A criterio de la autora de este artículo

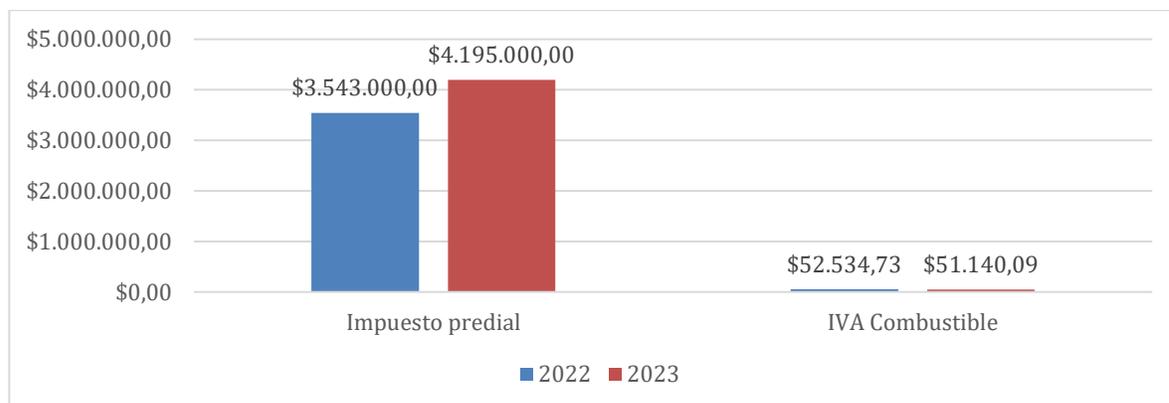




Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136
de investigación, es significativo comparar el impuesto retenido por consumo de combustible con los ingresos gestados por impuesto predial, pero, además, en su confrontación con el IVA derivado de compras de otros bienes y servicios diferentes al combustible. Para el primero de los casos aludidos se expone la Figura 2.

Figura 2

Comparación IVA generado en compra de combustible vs Ingreso por impuesto predial



Nota. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo. Elaboración: Autora de artículo.

La comparación de los rubros incluidos en la Figura 2 tiene un fin claro y conciso, pues el impuesto predial es un ingreso que posibilita cubrir los gastos proyectados a nivel presupuestario, incluyendo, claro está, lo relacionado con la inversión en infraestructura básica, mientras que, implícitamente, el IVA retenido por combustible es un dinero a disposición a ser ocupado en cualquier momento.



Figura 3

Comparación IVA generado en compra de combustible vs. IVA retenido por demás compras



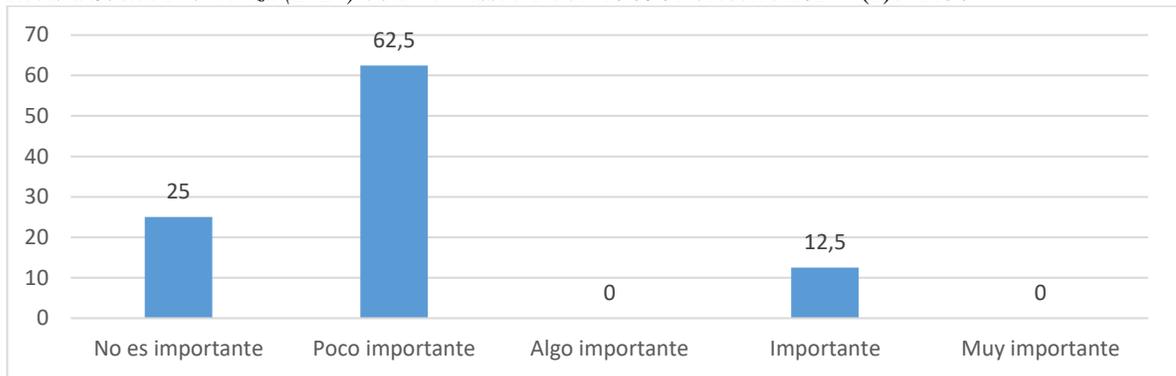
Nota. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo. Elaboración: Autora de artículo.

Según lo observado en la Figura 3, el IVA retenido por compra de combustible es mucho menor que aquel concebido por demanda de otros bienes. Mendoza (2023) ratifica lo anterior, y recalca que la acumulación de lo adeudado por devolución de IVA por compra de otros bienes si tiene una mayor significancia en este sentido. Todo lo antepuesto, ha sido ratificado mediante las respuestas obtenidas de la aplicación del método de expertos. (Figura 4).

Según lo normado por el SRI en el contexto de los GAD municipales, existe la posibilidad de devolución de IVA por la compra de bienes y servicios que no sean combustible, sin embargo, y ante continuos momentos de déficits presupuestarios a nivel del gobierno central, se suceden continuos y considerables retrasos en el reembolso de estos valores, provocando así, demoras en la ejecución de obras de infraestructuras que han sido presupuestadas por los municipios. Contrariamente, el IVA retenido por consumo de combustible se constituye en dinero disponible, y que puede ser utilizado según lo planificado de manera inmediata.

Figura 4

Beneficio de retención del IVA por gasto de combustible en la liquidez del GAD de Portoviejo



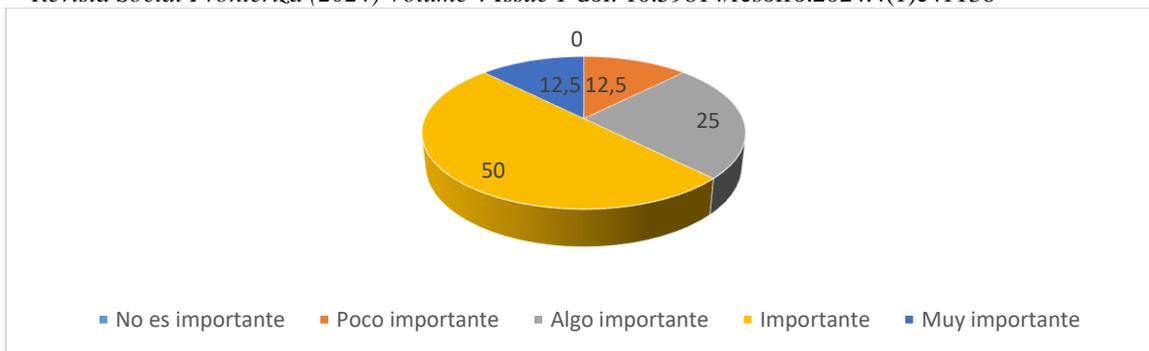
Nota. Fuente: Encuesta a jefes financieros expertos de GAD municipales de Manabí

Aun con la esencialidad del requerimiento de combustible para mantener la operatividad del GAD de Portoviejo, lo retenido por este concepto es una cuantía muy pequeña para que su tratamiento promueva la liquidez en alto nivel. A consideración de los expertos encuestados, es más relevante resolver problemas como la insuficiente generación de ingresos propios, alta dependencia de los fondos transferidos por el gobierno central, e incluso los constantes retrasos en la devolución del IVA (bienes diferentes a la gasolina). Todo lo antepuesto, son datos cuantitativos resultantes del tratamiento del impuesto IVA (producto o salida), sin embargo, es relevante valorar las actividades inmersas en el proceso instaurado con este fin, iniciando con la formalización de la relación del GAD de Portoviejo con alguna distribuidora de combustible, pues de las estipulaciones contenidas en el contrato dependerá el tiempo de emisión de la factura y comprobante de retención, además del egreso de dinero para cubrir la deuda. Mendoza (2023) reconoce que esta acción conjuntamente con el pago se efectúa de manera rápida en un promedio de 15 días aproximadamente, y es allí donde también se procede a contabilizar esta transacción aludida.

Figura 5

Simplificación tributaria en el tratamiento del IVA por consumo de combustible



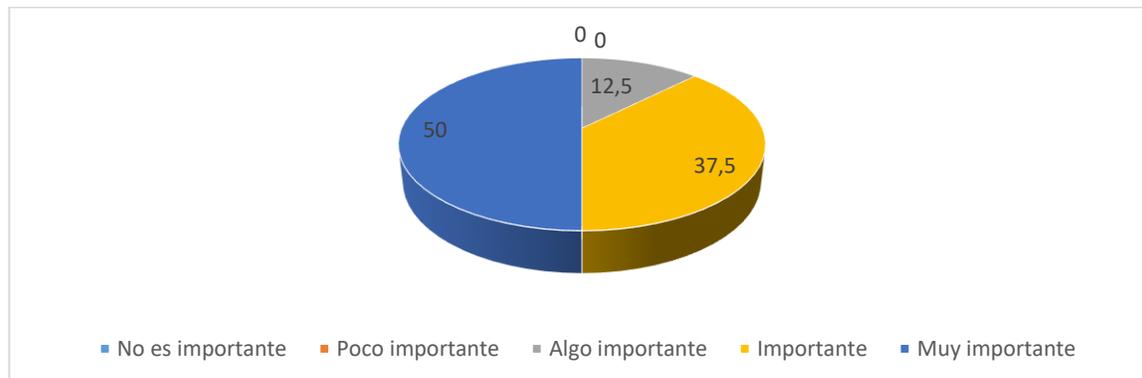


Nota. Fuente: Encuesta a jefes financieros expertos de GAD municipales de Manabí

Desde el ámbito administrativo, y alrededor del cumplimiento de un principio tributario básico como la simplificación, el IVA retenido por consumo de gasolina disminuye muchos trámites que concibe el tratamiento de este impuesto, y, entre esos, el solicitar el reembolso de este gravamen en caso de retenerlo. Torres (2019) lo corrobora al determinar que, “una de las estrategias para subir la recaudación de impuestos en los años que vienen es impulsar la simplificación de trámites, para que los contribuyentes puedan pagar de manera sencilla” (p. 7). Aun con la simplificación tributaria aplicada a partir del cumplimiento de la normativa, la declaración del IVA debe mantenerse porque se constituye en un medio de control tributario. La Figura 6 ratifica este criterio.

Figura 6

Importancia de mantener actividades de retención y declaración del IVA por gasto de combustible



Nota. Fuente: Encuesta a jefes financieros expertos de GAD municipales de Manabí



A nivel interno del GAD de Portoviejo, se ha establecido un procedimiento para ejercer acciones de tratamiento de impuestos en general, en miras de cumplir con todas las disposiciones emitidas por el SRI e insertadas en la LORTI, incluido lo relativo a la gestión documental como mecanismo para ejercer control interno y externo. Sánchez (2015) dispone que, “los anexos tributarios son una herramienta informática que utiliza el Servicio de Rentas Internas para verificar las transacciones entre contribuyentes” (p. 8).

Adicionalmente, la contabilización del gasto y su retención se efectúan mediante los parámetros adecuados solicitados, y que están en correspondencia con que el registro cuando se realice el pago en la realidad (en correspondencia con Normas Internacionales de Información Financiera, NIFF

5. Conclusiones

Los continuos retrasos en la devolución del IVA del gobierno central a los GAD municipales provoca momentos de iliquidez para estas entidades seccionales. A partir de lo anterior, es significativo que las retenciones de este impuesto por concepto de compra de combustible se retengan en 100%, dado que no son transferidos a la cuenta del gobierno central, lo que trae consigo cumplimiento de principios tributarios como la simplificación administrativa.

Aun con la importancia del gasto de combustible para mantener la operatividad del GAD de Portoviejo, este no tiene mayor peso dentro del presupuesto institucional ejecutado, y, por tanto, su retención no influye en absoluto en la liquidez general de la entidad. Ingresos como el impuesto predial genera más recursos financieros para cumplir sus objetivos institucionales.

Referencias Bibliográficas





- Revista Social Fronteriza* (2024) Volume 4 Issue 1 doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136
- Chamba, L., Colcha, R., Moreno, M., y Gavilanes, M. (2019). Aporte del IVA a la economía del Ecuador e influencia en la generación de nuevos proyectos de inversión. *Visionario Digital*, 3 (3), 337-347.
- Cornejo, G., y Sánchez, K. (2021). La administración financiera municipal en el desarrollo local. *Ciencia Latina en línea*. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/885/1216>
- Cruz, I., Montoya, M., y Quishpi, J. (2020). Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador. *Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas*, 5 (3), 264-277.
- Fraga, L. (2020). El origen del impuesto al valor agregado y el gravamen de las ventas inmuebles. *Revista de Derecho Público*, 12 (161), 236-252. http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDPUB/161-162/rdpub_2020_161-162_236-252.pdf
- Gil, D., Camacho, W., Laje, J., y Suárez, S. (2022). El impuesto al valor agregado: tasa vigentes en Sudamérica. *FIPCAEC*, 7 (1), 492-505. <https://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/533/941>
- López, H., Aquije, M., Garay, L., Guzmán, M., Vásquez, M., y Mavila, J. (2021). La gestión municipal y su impacto en la gobernabilidad en los gobiernos locales del Perú, 2021. *Ciencia latina en línea*. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/845/1146>
- Organización CODEX. (14 de julio de 2023). *Retención de IVA en adquisiciones de combustible*. <https://codex.com.ec/retencion-de-iva-en-adquisiciones-de-combustibles/>
- Parra, D., Parra, P., y Cerezo, B. (2019). Análisis de las retenciones en la fuente del impuesto al valor agregado IVA y su incidencia en los resultados integrales. *Universidad y Sociedad*, 11 (82), 203-208. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v11n2/2218-3620-rus-11-02-203.pdf>
- Registro Oficial del Ecuador. (2022). *Reglamento para aplicación de Ley de Régimen Tributario Interno*. <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/e64ffd8e-1a19-4a11-b707-03f617e11d7c>





- Revista Social Fronteriza (2024) Volume 4 Issue 1* doi: 10.59814/resofro.2024.4(1)e41136
- Salazar, J. (2021). *Normas para la retención del 100% de IVA por parte de entidades y organismos del sector público, universidades y escuelas politécnicas*.
https://www.ey.com/es_ec/tax/tax-alerts-ecuador/normas-para-la-retencion-del-100-de-iva-por-parte-de-entidades-
- Sánchez, F. (2015). *Los anexos tributarios como herramienta de control para evitar la evasión de tributos*. (Tesis de grado, Universidad Politécnica Salesiana).
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/10224>
- Servicio de Rentas Internas. (13 de octubre de 2023). Recaudación tributaria de Ecuador creció un 2,5% frente al 2022. *El Mercurio en línea*.
<https://elmercurio.com.ec/2023/10/13/crecimiento-recaudacion-tributaria-ecuador/>
- Servicio de Rentas Internas. (2022). *Base imponible, hecho generador y sujetos pasivos de Impuestos al Valor Agregado*.
[tps://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/89f99ed6-9b24-4d74-90e0-4e2633c0d4dc/Base+Im](https://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/89f99ed6-9b24-4d74-90e0-4e2633c0d4dc/Base+Im)
- Servicio de Rentas Internas. (2023). *Impuesto al valor agregado*.
<https://www.sri.gob.ec/impuesto-al-valor-agregado-iva>
- Torres, W. (2019). SRI: simplificación de trámites permitirá incrementar 2,9% la meta de recaudación en 2019. *Primicias en línea*.
<https://www.primicias.ec/noticias/economia/simplicidad-tributaria-recaudacion/>
- Velásquez, I., y Amén, G. (2023). Gestión de cobranza del impuesto predial y su impacto en el presupuesto del GADM de Portoviejo. *YACHASUN*, 7 (12), 73-87.
<https://editorialibkn.com/index.php/Yachasun/article/view/350/595>
- Villanueva, M. (2020). Breve análisis del pensamiento filosófico, económico y tributario en la historia universal: integración, globalización y fiscalidad internacional en la historia. COMPAS. <https://estudiojuridicovillanueva.com/wp-content/uploads/2020/04/BREVEANALISISDELPENSAMIENTOFILOSOFICOECONOMICOYTRIBUTARIOENLAHISTORIAUNIVERSAL.pdf>





ANEXOS





Anexo No 1

Montos retenidos por IVA vs. Gastos totales presupuestados por al Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo

Mes	Retención de IVA Combustible		Retención de Iva Total-no combustible)		Total de gastos	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023
Enero	\$4.427,17	\$4.248,35	\$188.730,91	\$166.841,70	\$101.029.140,96	146410783,7
Febrero	\$3.275,18	\$3.527,98				
Marzo	\$4.317,86	\$4.249,69				
Abril	\$4.119,41	\$3.890,78				
Mayo	\$4.178,86	\$4.245,81				
Junio	\$4.231,55	\$4.275,60				
Julio	\$4.252,95	\$3.770,73				
Agosto	\$4.327,64	\$4.117,09				
Septiembre	\$4.763,37	\$3.648,18				
Octubre	\$4.248,51	\$4.285,17				
Noviembre	\$4.110,17	\$4.274,88				
Diciembre	\$4.260,06	\$4.582,83				
Totales	\$52.534,73	\$51.140,09				

Nota. Fuente: Gobierno Autónomo Descentralizado de Portoviejo. Elaboración: Autores de trabajo de titulación





Anexo No o 2

Autoevaluación de expertos

Expertos	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	Total
1									X		9
2									X		9
3										X	10
4									X		9
5									X		9
6										X	10
7										X	10
8									X		9

Nota. Fuente: Jefes financieros de GAD municipales seleccionados. Elaboración: Autora de artículo de investigación



Anexo No 3

Cálculo coeficiente de conocimiento de expertos seleccionados

Expertos	KC= n * (0,1)
1	0,9
2	0,8
3	0,9
4	0,9
5	0,9
6	1
7	1
8	0,9

Nota. Fuente: Jefes financieros de GAD municipales seleccionados. Elaboración: Autora de artículo de investigación

Fuentes de argumentación	Alto (A)	Medio (B)	Bajo (C)
Fundamentación teórica en temas relativos a gestión de impuesto IVA	0,25	0,1	0,05
Experiencia profesional y laboral en funciones de tratamiento de impuesto IVA	0,25	0,2	0,15
Participación en investigaciones de temas relativos al tratamiento de impuesto	0,2	0,15	0,1
Aplicación en la práctica respecto del tratamiento de Impuesto IVA	0,3	0,15	0,1
TOTAL	1	0,6	0,4

Nota. Fuente: Jefes financieros de GAD municipales seleccionados. Elaboración: Autora de artículo de investigación

Fuentes de argumentación	Alto (A)	Medio (B)	Bajo
			(C)
Fundamentación teórica en temas relativos a gestión de impuesto IVA	I, III, VI, VII	II, V, VI	
Experiencia profesional y laboral en funciones de tratamiento de impuesto IVA	I, II, III, V, VI, VII	IV	
Participación en investigaciones de temas relativos al tratamiento de impuesto	II, IV, V, VII	I, III, VI	
Aplicación en la práctica respecto del tratamiento de Impuesto IVA	I, II, III, IV, V, VI, VII		

Nota. Fuente: Jefes financieros de GAD municipales seleccionados. Elaboración: Autora de artículo de investigación

Expertos/Fuentes argumentación	1	2	3	4	Ka
1	0,25	0,25	0,15	0,30	0,95
2	0,10	0,25	0,15	0,30	0,80
3	0,25	0,25	0,15	0,30	0,95
4	0,25	0,20	0,20	0,30	0,95
5	0,10	0,20	0,20	0,30	0,80
6	0,10	0,25	0,20	0,30	0,85
7	0,25	0,25	0,20	0,30	1,00
8	0,25	0,25	0,20	0,15	0,85

Nota. Fuente: Jefes financieros de GAD municipales seleccionados. Elaboración: Autora de artículo de investigación

Experto	Kc	Ka	K
1	0,90	0,95	0,93
2	0,80	0,80	0,80
3	0,90	0,95	0,93
4	0,90	0,95	0,93
5	0,90	0,80	0,85
6	1,00	0,85	0,93
7	1,00	1,00	1,00
8	0,90	0,85	0,88

Anexo No 3**Resultado de coeficiente de Kendall**

Estadísticos de prueba	
N	8
W de Kendall ^a	0,935
Chi-cuadrado	14,966
gl	2
Sig. asintótica	0,001

Nota. Fuente: Jefes financieros de GAD municipales seleccionados. Elaboración: Autora de artículo de investigación